



SALTA, 5 ABR. 1983

Expte. N° 213/83

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General gestiona el reintegro de \$ 7.500.000.- al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que con dicho importe la Oficina de Prensa, con autorización rectoral, ha adquirido cincuenta (50) slides en color a fin de ser distribuidos en los distintos canales de televisión del país, haciendo conocer la realización / en esta ciudad de las "Primeras Jornadas Nacionales de Presupuesto y Control" y "Segundo Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública";

Que las citadas reuniones han sido organizadas por esta Universidad y se llevarán a cabo entre los días 6 y 8 y 9 y 10 de Junio del corriente año, respectivamente;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a la afectación preventiva de la referida cantidad en la correspondiente partida presupuestaria;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

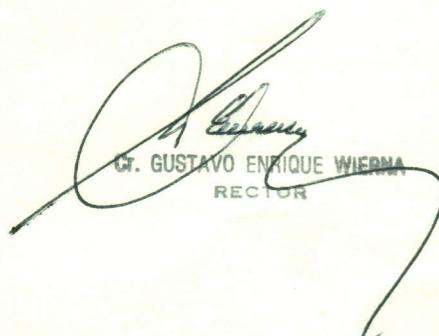
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la Oficina de Prensa con relación a la compra de cincuenta (50) slides en color, en la suma de siete millones quinientos mil pesos (\$ 7.500.000.-), según comprobantes que obran en el presente expediente, para difusión en los distintos canales de televisión del país de / los eventos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al FONDO PERMANENTE esa cantidad con imputación a la partida 12. 1220. 232: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 131-83